

**RESOLUCIÓN No. 27
(29 de agosto de 2024)**

Por medio de la cual se reglamenta el Campeonato Selectivo de Patinaje de Velocidad para las categorías Junjo, Prejuvenil y Juvenil, con el fin de conformar la selección de Cundinamarca que participará en los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud Eje Cafetero 2024.

El Presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, y la Comisión Técnica Departamental de la Modalidad de Patinaje de Velocidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que la Liga de Patinaje de Cundinamarca tiene como función promover, organizar y coordinar la práctica del patinaje en sus diferentes modalidades, fomentando la participación de sus afiliados en competencias de alto nivel.
2. Que los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud Eje Cafetero 2024 constituyen un evento de gran relevancia para el deporte en Colombia, y es necesario seleccionar a los deportistas más calificados en las categorías Prejuvenil y Juvenil para representar a Cundinamarca en dicha competición.
3. Que es necesario realizar un campeonato selectivo en las categorías Prejuvenil y Juvenil para conformar la selección que representará al departamento en los mencionados juegos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA

Convocar a los deportistas de las categorías Junior, Prejuvenil y Juvenil de los clubes afiliados a la Liga de Patinaje de Cundinamarca, que cumplan con los requisitos establecidos por el ministerio del deporte, para que participen en el Campeonato Selectivo de Patinaje de Velocidad, con el fin de seleccionar a los mejores atletas, para que integren la delegación que representará a Cundinamarca en los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud Eje Cafetero 2024.

ARTÍCULO 2. PRUEBAS DEL CAMPEONATO SELECTIVO

Las pruebas que se realizarán durante el Campeonato Selectivo en las categorías Junior, Prejuvenil y Juvenil serán las siguientes:

1. 200 metros meta contra meta
2. 500 metros + distancia
3. 1.000 metros sprint
4. 10.000 metros eliminación
5. 5.000 metros puntos

Todas las pruebas se desarrollarán en la pista peraltada.

PARÁGRAFO 1. Los deportistas listados podrán inscribirse en solo una de las dos especialidades, Velocidad o Fondo. Ningún deportista podrá inscribirse en ambas especialidades.

ARTÍCULO 3. DESIGNACIÓN DE CUPOS

La selección de Cundinamarca para los Juegos Deportivos Nacionales de la Juventud Eje Cafetero 2024 estará compuesta por un total de 12 cupos, distribuidos de la siguiente manera: 2 velocistas y 4 fondistas por rama (damas y varones).

PARÁGRAFO 1. En la especialidad de velocidad se seleccionarán dos cupos basados en el resultado general de las pruebas de velocidad individual y velocidad grupal. Estos deportistas deberán cumplir con las marcas mínimas establecidas, las cuales se especificarán más adelante.

PARÁGRAFO 2. En la especialidad de fondo se seleccionarán los cupos de acuerdo con las puntuaciones totales obtenidas en las pruebas de fondo.

ARTÍCULO 4. LAS PRUEBAS DEL CAMPEONATO SELECTIVO

Las pruebas establecidas para el presente selectivo por modalidad son las siguientes:

VELOCIDAD:

- 200 metros MCM, salida con pito, 2 fases de 2 intentos en pista.
- 500 metros + Distancia, se realizarán 2 fases: 1 de manera individual y la 2ª grupal de manera independiente con sus sistemas de clasificación.

- 1.000 metros, se realizarán 3 series: 1 de manera individual y la 2ª grupal de manera independiente con sus sistemas de clasificación.

FONDO:

- Puntos 5000 mts pista con velocidad controlada.
- 10.000 mts eliminación.
- 1.000 metros, se realizarán 3 series individuales y se promediarán. Esta prueba se realizará únicamente en caso de empate.

PARÁGRAFO 1. Las pruebas de fondo tendrán como parámetro entre el 25% y el 100% de las vueltas controladas del total de la prueba, dependiendo de la cantidad de deportistas en la línea de salida.

ARTÍCULO 5. PUNTUACIÓN

Cada prueba de velocidad tendrá dos fases y contará con unos porcentajes de 40% y 60% respectivamente, y el puntaje se calculará de la siguiente manera:

$$\text{PUNTOS OBTENIDOS POR PUESTO X PORCENTAJE DE LA FASE} = \text{PUNTAJE TOTAL DE LA PRUEBA}$$

Las pruebas de fondo se sumarán por puntaje total obtenido en cada prueba, no tendrán porcentajes ni fases.

ARTÍCULO 6. REGLAMENTACIÓN GENERAL DEL EVENTO

I. ASPECTOS GENERALES

- Durante el Torneo Departamental Selectivo, se realizarán pruebas en pista.
- Las autoridades del evento serán los Miembros de la Comisión Técnica Departamental, apoyados por el cuerpo técnico de la selección en temas que tengan que ver con aspectos técnicos y recomendaciones del manejo de las pruebas, tiempos de intensidad controlada, porcentajes en cada prueba, programación y descansos entre las pruebas del selectivo. Los miembros del cuerpo técnico no podrán dirigir a sus deportistas durante las competencias del evento selectivo. El cuerpo de jueces definirá aspectos de juzgamiento:

como gravedad de las faltas, desplazamientos, descalificaciones, neutralizaciones, etc., en común acuerdo con el cuerpo técnico de la selección.

- Durante las pruebas, no se permitirá ninguna clase de faltas graves. En caso contrario, esto originará la descalificación automática del Torneo y, por ende, del proceso Selectivo.
- No se puede realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por la máxima autoridad del evento con el grupo de juzgamiento y se determine culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último puesto, y quien otorgue la ayuda será descalificado de la prueba y no podrá correr la siguiente.
- Cualquier duda del sistema de puntuación o escogencia será aclarada el día de la Reunión Informativa.
- Cada deportista deberá presentarse el día del campeonato selectivo con su respectivo número asignado para la Copa Ruta Dorada.
- Cuando dentro del Selectivo un patinador obtenga su ingreso a la Selección, no podrá participar en más pruebas para el mismo fin, esto por probabilidad matemática o por concepto técnico.

ARTÍCULO 7. REGLAMENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

VELOCIDAD INDIVIDUAL

- Para las pruebas de velocidad individual (200 mts) se manejarán dos fases en las cuales el deportista realizará dos intentos y se tomará el mejor intento para la clasificación general de la fase por tiempos.
 - La primera fase tendrá un valor del 40%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

- La segunda fase tiene un valor del 60%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

ARTICULO 8°. REGLAMENTACIÓN GENERAL DEL EVENTO

I. ASPECTOS GENERALES

- ❖ Durante el Torneo Departamental Selectivo, se realizarán pruebas en pista.
- ❖ Las autoridades del evento serán los Miembros de la Comisión Técnica Departamental, apoyado en el cuerpo técnico de la selección en temas que tengan que ver con aspectos de tipo técnico y recomendaciones del manejo de las pruebas, tiempos de intensidad controlada, porcentajes de estas en cada prueba, programación y descansos entre las pruebas del selectivo. Los miembros del cuerpo técnico no podrán dirigir sus deportistas durante las competencias del evento selectivo. El cuerpo de jueces definirá aspectos de juzgamiento: como gravedad de las faltas, desplazamientos, descalificaciones, neutralizaciones, etc. Común acuerdo con el cuerpo técnico de la selección.
- ❖ Durante las pruebas, no se permitirá ninguna clase de faltas graves. Caso contrario, originará la descalificación automática del Torneo y por ende del proceso Selectivo.
- ❖ No se puede realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por la máxima autoridad del evento con el grupo de Juzgamiento y se determine culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último puesto, y quien otorgue la ayuda será descalificado de la prueba y no podrá correr la siguiente.
- ❖ Cualquier duda del sistema de puntuación o escogencia, será aclarada el día de la Reunión Informativa.
- ❖ Cada deportista deberá presentarse el día del campeonato selectivo con su respetivo número asignado para la copa ruta dorada.
- ❖ Cuando dentro del Selectivo un patinador obtenga su ingreso a la Selección, no podrá participar en más pruebas para el mismo fin. Esto por probabilidad matemática o por concepto técnico.

ARTICULO 9°. REGLAMENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

VELOCIDAD INDIVIDUAL



- ❖ Para las pruebas de velocidad individual (200 mts) se manejarán dos fases en las cuales el deportista realizará dos intentos y se tomará el mejor intento para la clasificación general de la fase por tiempos.
- ❖ La primera fase tendrá un valor del 40%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

- ❖ La segunda serie tiene un valor del 60%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

- ❖ En caso de caída o desperfecto mecánico en las pruebas de Velocidad, el patinador podrá repetir la prueba. Previa revisión y autorización de la comisión y el cuerpo técnico encargado del evento.

VELOCIDAD EN GRUPO

- ❖ Para la velocidad grupal se realizarán dos fases en cada prueba (500 mts), la primera será individual, la segunda fase se realizará como una prueba independiente con las fases clasificatorias como corresponda según la cantidad de deportistas inscritos.
- ❖ El orden de salida para la primera fase será por sorteo, la segunda fase tendrá un establecido según la clasificación de la fase anterior manejando el sistema de serpenteo para la organización de las series.
- ❖ En las fases en grupo, el resultado estará determinado por orden de llegada.
- ❖ Para la última prueba se llamará únicamente a los deportistas que matemáticamente tengan la posibilidad de ganar el cupo en la selección, de no haber esta posibilidad, la prueba no se realizará.
- ❖ La prueba de 1000 mts será una prueba de desempate y la realizarán únicamente los deportistas que se encuentren empatados para la obtención de su cupo, los demás deportistas serán descartados.

- ❖ La primera serie tendrá un valor del 40%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

- ❖ La segunda serie tiene un valor del 60%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

PRUEBAS DE FONDO

- ❖ Las pruebas de eliminación en pista se harán en distancia modificada considerando el número de corredores, la intensidad controlada podrá ser variada durante la prueba, previo aviso al momento de su realización, el porcentaje de intensidad controlada será informada en la línea de salida, después de terminada la distancia controlada y realizada la vuelta de transición a la prueba, se harán eliminaciones hasta quedar un solo deportista.
- ❖ Prueba por puntos: puntuaciones todas las vueltas según la distancia establecida 2 puntos para el 1ro que pase la línea y 1 punto para el 2 do que pase la línea, gana la prueba quien más puntos acumulé después de haber terminado la distancia, en la última vuelta la puntuación será de 3, 2 y 1 punto.
- ❖ La velocidad controlada para las pruebas será determinada en la línea de salida según las condiciones del escenario, número de deportistas y podrá ser variada por las autoridades del evento según el desarrollo de la prueba, esta solo será modificada cuando inicie una nueva ronda según el sorteo del grupo de deportistas y será anunciada a estos con antelación.
- ❖ Los tiempos máximos establecidos por vuelta, serán determinados e informados antes de iniciar la prueba.
- ❖ El retiro de un deportista se dará por no realizar su respectivo relevo o cuando acumule un número de eliminaciones determinado; bien sea, por superar el tiempo máximo establecido y/o pasar de último por la meta o por ser alcanzado por la cabeza del grupo.

- ❖ La clasificación se hará en orden inverso al cual se vayan retirando de la prueba, ganando quien termine la prueba de acuerdo con las características y condiciones de esta.
- ❖ El orden de salida para las vueltas controladas será por sorteo. En caso de que un patinador sea sorteado de último o primero dos veces, deberá ser reubicado en la mitad, solo repetirá posición de último o primero cuando todos los participantes hayan ocupado tales posiciones.
- ❖ No será necesario acumular 3 amonestaciones para salir descalificado de las pruebas
- ❖ En las pruebas de intensidad controlada los deportistas podrán alterar su orden de salida y sobrepasar a un corredor, solo si el deportista que está perdiendo contacto con el grupo tenga una distancia de 2 o más metros. Si el deportista se recupera se le debe regresar su posición en el grupo de corredores, porque no halar en el orden del sorteo dará eliminación de la prueba.
- ❖ Nunca se podrá adelantar a un deportista que esté realizando su vuelta controlada.
- ❖ La intensidad controlada se hará a doble cronómetro, el segundo deportista o patinador próximo a realizar su relevo no debe estar separado más de 3 metros con respecto al patinador que está en cabeza de competencia.
- ❖ En las pruebas, de ser necesario se hará neutralización de la prueba, descalificación de algún deportista y reactivación o repetición de esta según la consideración del juzgamiento y comisión técnica.
- ❖ En caso de caída en las pruebas de fondo se considera por las autoridades del evento su neutralización, teniendo en cuenta la ubicación en el momento de la caída del deportista y puntuación en la prueba.
- ❖ La puntuación en cada una de las pruebas de fondo es la siguiente:

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	6	4	2	1

ARTÍCULO 10°. EMPATES

Si una vez finalizadas las pruebas en el Selectivo se presentan empates en la puntuación que define los cupos para ingresar a la Selección departamental en cualquiera de las modalidades o ramas, estos serán resueltos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- ❖ Para las dos especialidades se realizará una prueba de 1000 mts individuales con tres intentos en los cuales se sacará un promedio, se otorgará el cupo al deportista con el mejor promedio.

ARTICULO. 11°. JUZGAMIENTO

Actuarán Jueces designados por el Colegio Departamental y nacional de Juzgamiento. Sin embargo, la máxima autoridad del evento será el Cuerpo técnico, el presidente de la Comisión Departamental de Velocidad y la vicepresidencia deportiva de la liga.

ARTICULO. 12°. REGLAMENTACIÓN

Para este evento aplica el Reglamento del C.I.C.; todos los aspectos no contemplados serán resueltos por la Comisión Técnica Departamental, y en siguiente instancia por el Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

ARTICULO 13°. VIGENCIA

Esta resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación. Dada en Funza a los veintinueve días del mes de agosto de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



STELLA DE ESPINOSA
Presidente
Liga de Patinaje de Cundinamarca



NICOL ESPINOSA
Presidente Comisión Técnica